



**ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2025**

A las 9:30 horas del día 10 de abril de 2025 se reúnen los miembros de la Comisión (figuran en la lista adjunta), convocados por el coordinador, D. Rafael Salto.

Acuerdos:

1. Informe del coordinador

- a. Se informa que se celebrará en el Salón de Grados de la Facultad de Farmacia, un acto de homenaje en recuerdo del Prof. D. Antonio Sánchez Pozo el día 22 de abril a las 10:00.
- b. El coordinador indica que todavía no se ha recibido ninguna noticia sobre el proceso de acreditación que tuvo lugar este curso.
- c. Se han recibido una solicitud para tutorizar un estudiante de doctorado ERASMUS.
- d. Se informa que el viernes se ha leído la primera Tesis Doctoral según el nuevo procedimiento del RD 576/2023.
- e. Desde la Coordinación, se reconoce el trabajo que se está realizando tanto para adaptar adecuadamente el nuevo sistema del programa de doctorado como la importante labor informativa que se realiza a nivel de los programas de doctorado.

2. Solicitudes

- a. Solicitud de ampliar la permanencia en el programa de Doctorado.
 - i. Vuelve a realizarse por la misma solicitante una solicitud para ampliar la permanencia. Se justifica la ampliación por el envío de un manuscrito a una revista científica.
 - ii. No se aprueba la solicitud. Como ya se ha indicado múltiples veces a la Doctoranda, hasta que no exista una publicación aceptada que cumpla los requisitos de autoría y calidad no se puede aprobar ningún cambio a esta situación. En el caso de que exista una publicación será la Comisión Académica y la Escuela de Doctorado en Ciencias de la Salud la que tome la decisión de ampliar la permanencia o no.
- b. Solicitud de mentorización por tres estudiantes de doctorado.
 - i. Por vinculación familiar con una de las solicitantes, el Coordinador se abstiene de participar en este punto.
 - ii. Tras comprobar que se cumplen los requisitos, se aprueban las solicitudes presentadas.
- c. Solicitud de cambio de plan de trabajo.
 - i. Se aprueba con la condición de volver a Defender el nuevo plan de trabajo.



- d. Solicitud de cambio de plan de trabajo, por cambio en la dirección de la Tesis Doctoral.
 - i. Se solicita la incorporación de un codirector y se recibe la renuncia de un codirector. Se aprueba con la condición de volver a Defender el nuevo plan de trabajo.
 - e. Solicitud de complementos formativos.
 - i. Como complemento formativo, se presenta la realización cursos de un Máster oficial de la Universidad de La Rioja.
 - ii. Se da el visto bueno a la realización de estos cursos como complemento formativo.
 - f. Solicitud de cambio de director de Tesis Doctoral.
 - i. Se aprueba tras comprobar que se cumplen los requisitos.
 - g. Solicitud de la realización de una estancia en el extranjero (Trento, Italia).
 - i. Tras comprobar que se cumplen con los criterios, se aprueba.
 - h. Solicitud de cotutela con la Universidad de Oporto (Portugal).
 - i. Se comprueba que la cotutora externa cumple con los requisitos para ser profesora colaboradora del Programa de Doctorado.
 - ii. Se informa positivamente de la cotutela.
3. Presentación de dos Tesis doctorales para depósito.
- a. Tras revisar los criterios de calidad de las publicaciones que avalan las Tesis doctorales presentadas, se aprueban.
 - b. Una Tesis presentada se encuentra todavía en comprobación administrativa.
4. Ruegos y preguntas.
- a. No hay ruegos ni preguntas.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas del día 10 de abril de 2025.

Lista adjunta:

- José Luis Arias Mediano
- Francisco Franco Montalbán
- Fernando Martínez Martínez
- María Encarnación Morales Hernández
- Natalia África Navas Iglesias
- José Manuel Paredes Martínez
- Rafael Salto González



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Programa de Doctorado en Farmacia
Comisión Académica y de Garantía de la Calidad



Disposición adicional:

Todas las denominaciones contenidas en este Acta referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.